



Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JJM/jjm



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA
ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO, EL
SERVICIO DE EXPLOTACION DEL BAR Y COCINA
DE LA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA DE LA
MANZANILLA 2017.**

ID DOCUMENTO: cHaulX4Q1w



Cuesta de Belén, Palacio Municipal
Fax: 956 388 007

11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz) Tlfno.: 956 388 000 ext 8355 8390
e-mail : fiestas@sanlucardebarrameda.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52329989K JIMENEZ MARMOL FCO JAVIER	14-02-2017 12:38:54

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
 JJM/jjm



CLAUSULAS

PRIMERA.- El Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda convoca Concurso Público bajo las condiciones del presente Pliego Técnico, para adjudicar el servicio hostelería de Bar de la Caseta Municipal de la Feria de la Manzanilla 2017 que se desarrollará desde el día 23 al 28 de Mayo.

La Caseta Municipal que se pone a disposición del adjudicatario del presente contrato, esta formada por una carpa a dos aguas de 20 metros de boca y 30 metros de fondo, más otra de chapa adicional de cuatro metros cincuenta centímetros de fondo por quince metros de ancho para su utilización como cocina. (Se adjunta plano de planta).

Así mismo se montará un escenario, equipo de sonido y luces para la programación de actuaciones oficiales que se llevará a cabo en una franja horaria que a continuación se especifica, pudiéndose esta modificar por criterios técnicos de la Delegación Municipal de Fiestas. El estilo de la música es la apropiada para una Feria es decir sevillanas, rumbas y flamenco principalmente, pudiéndose ofrecer actuaciones en otros estilos musicales de acuerdo a los parámetros y franjas horarias establecidos en la Ordenanza Reguladora de la Feria de la Manzanilla.

- Martes día 23 de Mayo de 2016. De las 23,00 h. hasta las 01,00 h.
- Miércoles día 24 de Mayo. De las 14,00 h. hasta las 17,00 h. y desde las 20,00 h. hasta las 01,00 h. de la madrugada.
- Jueves día 25 Mayo. De las 14,00 h. hasta las 17,00 h. y desde las 20,00 h. hasta las 01,00 h. de la madrugada.
- Viernes día 26 de Mayo. De las 14,00 h. hasta las 17,00 h. y desde las 20,00 h. hasta las 01,00 h. de la madrugada.
- Sábado día 27 de Mayo. De las 14,00 h. hasta las 17,00 h. y desde las 20,00 h. hasta las 01,00 h. de la madrugada.
- Domingo día 28 de Mayo. De las 14,00 h. hasta las 17,00 h. y desde las 20,00 h. hasta las 01,00 h. de la madrugada.

Cuesta de Belén, Palacio Municipal
 Fax: 956 388 007

11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz) Tlfno.: 956 388 000 ext 8355 8390
 e-mail : fiestas@sanlucardebarrameda.es

ID DOCUMENTO: cHauIX4Q1w



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52329989K JIMENEZ MARMOL FCO JAVIER	14-02-2017 12:38:54

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
 JJM/jjm



SEGUNDA.- El tipo de Licitación será el siguiente: Bar y Servicio de Mesas de la Caseta Municipal: SEIS MIL EUROS (6.000,00.-€) IVA incluido, al alza.

TERCERA.- El adjudicatario de la Caseta Municipal tendrá que instalar por su cuenta como mínimo 60 mesas y 300 sillas, debiendo presentar un boceto del modelo de éstas, al mismo tiempo que 6 mesas y 24 sillas habrán de ser de estilo sevillanas que irán ubicadas en un reservado sólo y exclusivamente para la Corporación Municipal, si así esta lo solicitara.

CUARTA.- El adjudicatario del bar de la Caseta Municipal tendrá que instalar necesariamente un extintor de polvo seco polivalente anti-brasa por cada cien metros cuadrados (100mts) de superficie y deberá estar situado en lugar visible y de fácil acceso. Debiendo instalarse uno al menos de CO2 en la zona de cocina. La infracción del presente artículo será sancionado según la normativa vigente.

QUINTA.- Las instalaciones eléctricas del bar habrán de ajustarse en todo momento a lo establecido en el Reglamento electrónico de Baja Tensión y Normas de la Compañía Suministradora.

SEXTA.- Las cocinas, hornillos, etc, que se instalarán en los bares deberán estar protegidos o instalados del resto de las dependencias con material incombustible y dotado de suficiente ventilación. Si las cocinas son de gas, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1.- Las instalaciones de gas deberán ajustarse a lo dispuesto en las normas básicas de Instalaciones de Gas y al Reglamento General para el Servicio Público de Gases Combustibles.

Cuesta de Belén, Palacio Municipal
 Fax: 956 388 007

11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz) Tlfno.: 956 388 000 ext 8355 8390
 e-mail : fiestas@sanlucardebarrameda.es

ID DOCUMENTO: cHauIX4Q1w

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52329989K JIMENEZ MARMOL FCO JAVIER	14-02-2017 12:38:54

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
 JJM/jjm



2.- La longitud del tubo flexible de unión entre la botella de gas y la cocina no será superior a 1.5 metros y si es necesaria una longitud mayor, la instalación será de tubo metálico homologado.

3.- El tubo flexible no pasará por detrás de la cocina u horno.

4.- Las botellas de gas no estarán expuestas al sol durante el día o próximas a cualquier foco de calor, como pueden ser quemadores, planchas, etc.

5.- Queda prohibido cualquier tipo de almacenamiento próximo a la cocina o parrillas o planchas de asar, especialmente de cartones, cajas de licores o productos que puedan ser inflamables.

SÉPTIMA.- El adjudicatario de la caseta municipal se compromete a respetar la siguiente lista de precios y a tener en lugar visible en tamaño suficiente 3 listas en la barra, así como en todas las mesas un ejemplar de ellas. El no cumplimiento de este compromiso supondrá una sanción de 1.202,02 € (Se adjunta lista de precios).

OCTAVA.- El servicio de productos habrá de presentarse con elementos de cristal para el consumo de bebidas y en cristal o loza para la comida.

NOVENA.- Las instalaciones deberán estar totalmente montada el día 23 de Mayo a las 13,00 h., para lo cual se realizará una inspección técnica por parte de la Unidad de Fiestas. Al mismo tiempo deberá estar desmontada antes de las 08:00 horas de día 29 de mayo 2017, en todo caso, el desmontaje nunca se iniciará antes de las 00:30 h., debiendo quedar la Caseta en las mismas condiciones que ofrecía antes de su uso.

Cuesta de Belén, Palacio Municipal
 Fax: 956 388 007

11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz) Tlfno.: 956 388 000 ext 8355 8390
 e-mail : fiestas@sanlucardebarrameda.es

ID DOCUMENTO: cHauIX4Q1w

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52329989K JIMENEZ MARMOL FCO JAVIER	14-02-2017 12:38:54

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
 JJM/jjm



DECIMA.- El programa de actuación programado por la Unidad de Fiestas abarca del 23 al 28 de mayo de 2017.

UNDECIMA.-

LISTA OFICIAL DE PRECIOS CASETA MUNICIPAL 2017.

PRODUCTOS	PRECIO BARRA	PRECIO MESA
BEBIDAS.		
MANZANILLA ½ BOTELLA Se dispondrá al menos de tres primeras marcas de Manzanilla	4.50.- €	5.00.- €
TUBO DE CERVEZA	1.20.- €	1.30.- €
CAÑA	1.00.- €	1.15.- €
REFRESCO	1.20.- €	1.30.- €
COMBINADOS BASICOS	4,00.- €	4,20.- €
WHISKY O LICORES NACIONALES	4,00.- €	4,20.- €
MARISCOS.		
GAMBAS 1/4	16.00.- €	18.00.- €
LANGOSTINOS DE SANLUCAR ¼	18.00.- €	20.00.- €
PESCADOS FRITOS.		
PIJOTAS ¼	8.50.- €	9.0.- €
CAZON ¼	8.50.- €	9.0.- €
BOQUERONES ¼	8.50.- €	9.0.- €
CHOCOS ¼	8.50.- €	9.0.- €
CARNES Y GUIOSOS.		
FILETES DE TERNERA (con guarnición de patatas/ensaladas)	4.20.- €	4.40.- €
PEPITOS DE CERDO	2.20.- €	2.40.- €
CARNE A LA JARDINERA (plato)	4.20.- €	4.40.- €
GUIISO TÍPICOS DE NUESTRA TIERRA (plato)	4,20.- €	4,40.- €
PINCHITOS	2.20.- €	2.40.- €
CHACINAS.		
JAMON IBERICO PATA NEGRA 1 KG	60.00.- €	63.00.- €

Cuesta de Belén, Palacio Municipal
 Fax: 956 388 007

11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz) Tlfno.: 956 388 000 ext 8355 8390
 e-mail : fiestas@sanlucardebarrameda.es

ID DOCUMENTO: cHauIX4Q1w



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52329989K JIMENEZ MARMOL FCO JAVIER	14-02-2017 12:38:54

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas

JJM/jjm

JAMON IBERICO PATA NEGRA ¼	21.00.- €	24.00.- €
QUESO 1 KG	18.00.- €	24.00.- €
QUESO RACION	8.00.- €	8.20.- €
VARIOS.		
PAELLA (plato)	4.20.- €	4.40.- €
TORTILLA DE PATATAS	3,50.- €	3,70.- €
PIMIENTOS FRITOS	3,50.- €	3,70.- €
CONSOME CON YEMA	1.20.- €	1,40.- €
BANDEJA CON ENSALADA	3.00.- €	3,20.- €
OLIVAS (plato)	1.30.- €	1.50.- €

Aquellos productos no incluidos en la presente listas de precios, deberá presentarlo en la oferta de la empresa a licitar y añadirlo a la lista de precio que se exponga en la Caseta Municipal.

DUODECIMA.- El adjudicatario del Servicio de Explotación de bar de la Caseta Municipal deberá presentar previa al inicio de la Feria una **póliza de seguro tanto la responsabilidad civil obligatoria, de explotación de producto y de incendio su justificante de pago vigente** conforme a la Ley 13/1999 de Espectáculos y Actividades Recreativas de Andalucía, el Decreto 195/2007, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario y el Decreto 109/2005, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Sanlúcar de Barrameda, a 14 de febrero de 2017.

Fdo. y rubricado: El Coordinador de las Delegaciones Cultura y Fiestas. Javier Jiménez Mármol.

Cuesta de Belén, Palacio Municipal
Fax: 956 388 007

11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz) Tlfno.: 956 388 000 ext 8355 8390
e-mail : fiestas@sanlucardebarrameda.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52329989K JIMENEZ MARMOL FCO JAVIER	14-02-2017 12:38:54

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

